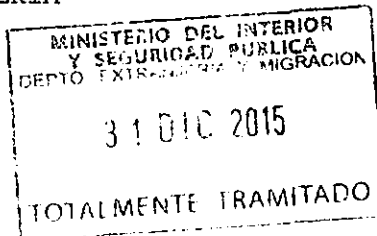


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6076637



RESOLUCIÓN EXENTA N° 227672

SANTIAGO, 28 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Dolores ACOSTA ACOSTA RUN: 24.260.270-6
2. Doña Jasmir AGUILAR GUERRA RUN: 24.130.979-7
3. Don Cesar Andres CARRILLO BERMELLO RUN: 22.733.955-1
4. Don Vicmar FIGUEROA JIMENEZ RUN: 24.727.485-5
5. Don Gumerciendo HUANCHI TICONA RUN: 24.407.180-5
6. Doña Deysi Andrea MONTALVO CARMONA RUN: 24.731.047-9
7. Doña Noelia SOLIZ HEREDIA RUN: 24.729.038-9
8. Doña Sandra Patricia VALENCIA NUÑEZ RUN: 24.478.096-2
9. Don Juan Pablo VELEZ CASTAÑO RUN: 24.405.914-7
10. Doña Yasmin VILLEGAS LONDOÑO RUN: 24.287.448-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

GCH/PVS/NGO/GOM
[141]28/12/2015